

# PROTOCOLO ANTE UN ACCIDENTE LABORAL

01/2025



## ACCIDENTE DE TRABAJO

Un accidente de trabajo es un suceso que se produce por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, perturbación funcional, invalidez o muerte.

También lo es si se produce en el trayecto habitual entre el lugar de trabajo y la casa, si es por orden del empleador fuera del lugar y horas de trabajo (accidente *in itinere*), y los acaecidos en actos de salvamento o análogos.

No tendrá dicha consideración si es debido a dolo o a imprudencia temeraria ni si es debido a fuerza mayor externa al trabajo.

**En caso de accidente laboral, si hay baja, será la mutua la que dé tanto el alta de la baja como el fin de la baja.**

**USO**  
industria  
Indra | minsait

## ACCIDENTE LABORAL

¿Cómo debes proceder ante un accidente laboral?

## NUESTRA SEGURIDAD

Es también responsabilidad nuestra.

## DELEGADOS/AS PREVENCIÓN

Listado de los delegados/as de Prevención de USO.

INFORMACIÓN PRL EN INDRAWEB

# ACCIDENTE LABORAL

Tanto si es **in itinere**, o en el lugar de trabajo actuar tal y como indica la INDRAWEB:

## CASO DE ACCIDENTE GRAVE



LLAMAR AL 112, INFORMANDO DE LO OCURRIDO Y SÍNTOMAS SEGUIR LAS INSTRUCCIONES DEL SERVICIO SANITARIO



GESTIONAR EL TRASLADO DEL ACCIDENTADO AL CENTRO HOSPITALARIO MÁS PRÓXIMO, SI ASÍ LO INDICA EL SERVICIO DE URGENCIAS



COMUNICAR LO ANTES POSIBLE CON EL SERVICIO DE PREVENCIÓN MANCOMUNADO (SPPM) INFORMANDO EL ACCIDENTE PRODUCIDO,  
T > 91-480 50 73  
M > [accidentesdaetrabajo@indra.es](mailto:accidentesdaetrabajo@indra.es)

## CASO DE ACCIDENTE LEVE



CON LIMITACIÓN FÍSICA DE MOVILIDAD, EL TRASLADO DEL EMPLEADO **REQUIERE ACOMPAÑANTE**. GESTIONAR CON EL JEFE INMEDIATO EL TRASLADO DEL ACCIDENTADO A CUALQUIER CENTRO ASISTENCIA DE LAS MUTUAS



SIN LIMITACIÓN FÍSICA DE MOVILIDAD, EL EMPLEADO DEBE ACUDIR A LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LAS MUTUAS MÁS CERCANOS



COMUNICAR LO ANTES POSIBLE CON EL SERVICIO DE PREVENCIÓN MANCOMUNADO (SPPM) INFORMANDO EL ACCIDENTE PRODUCIDO,  
T > 91-480 50 73 M > [accidentesdaetrabajo@indra.es](mailto:accidentesdaetrabajo@indra.es)  
RECUERDA QUE EXISTEN BOTIQUINES EN LOS CENTROS DE TRABAJO, CON MATERIAL BÁSICO DE PRIMEROS AUXILIOS A TU DISPOSICIÓN

**ANTE CUALQUIER DUDA SOBRE LA GRAVEDAD, LLAMA AL 112, SEA ACCIDENTE LABORAL O ENFERMEDAD COMÚN**

## NUESTRA SEGURIDAD ES TAMBIÉN RESPONSABILIDAD NUESTRA

- Infórmate antes de realizar tu trabajo de las normas de prevención de riesgos.
- Mantén el lugar de trabajo limpio y ordenado.
- Exige el uso de los equipos de protección personal (EPP).
- Reporta los incidentes.
- Exige máquinas y herramientas en buen estado.
- No utilizar máquinas o herramientas en mal estado.
- Utiliza máquinas o herramientas de manera responsable.
- Evita ruidos excesivos, temperaturas extremas, vibraciones, radiación y presión.
- Recuerda que una sobrecarga de trabajo también puede facilitar accidentes de trabajo.



## DELEGADOS/AS DE PREVENCIÓN

### MINSAIT

- Juanjo Fernández Martínez
- Carmen Guerenabarrena Hormaeche
- María Teresa Sánchez Sempere
- Esther Agullo Marín
- José García Pozuelo Ramos
- Rafael Jesús Valiente García
- M<sup>º</sup> Isabel Herrero Hernández
- Mercedes Arenas Fernández
- Iván Ramírez Díaz
- Beatriz Delgado García-Petit



**ANTE CUALQUIER CONSULTA O AYUDA QUE NECESITES PONTE EN CONTACTO CON EL BUZÓN DE USO Y UNO DE NUESTROS DELEGADOS/AS DE PREVENCIÓN SE PONDRÁ EN CONTACTO CONTIGO:**

**[seccionsindicaluso@indra.es](mailto:seccionsindicaluso@indra.es)**

**EN LA INDRAWEB ENCONTRARÁS INFORMACIÓN SOBRE TODO LO RELACIONADO CON LA PRL:**

<https://www.indraweb.net/languages/es-es/somosindra/seguridad/prevencionriesgoslaborales/Paginas/default.aspx>